



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 294

(10 DE MAYO DE 2023)

“Por la cual se modifica el artículo primero de la resolución no. 253 del 5 de abril de 2023 “por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución no. 178 del 17 de febrero de 2023 por la cual se conforma el equipo asesor técnico científico del INM, creado mediante resolución 259 del 28 de junio de 2022”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y administrativas y en especial las conferidas en el numeral 15 del artículo 9º del Decreto 4175 de 2011 modificado por el Decreto 062 de 2021, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto 4175 de 2011 modificado por el Decreto 062 de 2021, el Instituto Nacional de Metrología – INM, es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, científico y de investigación.

Que según el artículo 5º del Decreto 4175 de 2011 modificado por el Decreto 062 de 2021, el INM tiene por objetivo la coordinación de la metrología científica e industrial como máxima autoridad nacional en la materia, y la ejecución de actividades que fomente la innovación, mejoren la calidad de vida y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante el establecimiento, conservación y adopción de patrones nacionales de medida, la difusión del Sistema Internacional de Unidades (SI), la investigación científica, la prestación de servicios metroológicos, el apoyo a las actividades de control metroológico y la representación internacional como máxima autoridad en metrología científica e industrial.

Que mediante Resolución 259 de 2022, se creó el “*Equipo Asesor Técnico Científico*”, como instancia asesora de la Dirección General para evaluar los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, establecer las directrices para la presentación de proyectos de I+D+i, trazar las pautas para la unificación de conceptos científicos y técnicos, recomendar la creación de grupos de investigación; apoyar y asesorar los desarrollos científicos y técnicos que los laboratorios realicen para un proyecto de I+D+i y emitir los conceptos científicos y técnicos de alto nivel metroológico que se requieran, no solo para la entidad, sino para el cumplimiento de los convenios o actos que así lo exijan.

Que el artículo 2º de la Resolución 259 de 2022, estableció que el Equipo Asesor Técnico Científico estaría integrado así:

“• Un (1) delegado de la Dirección General del Instituto Nacional de Metrología INM, quién presidirá el equipo asesor (Asesor I+D+i de la Dirección), el cual deberá ser, preferiblemente, profesional con especialización, maestría o doctorado.

• Tres (3) delegados del INM designados por cada Subdirección, uno (1) por parte de Subdirección de Metrología Física, uno (1) por parte de la Subdirección de Metrología Química y Biología, y uno (1) por parte de la Subdirección de Servicios Metroológicos y Relación con el ciudadano, los cuales, deberán ser, preferiblemente profesionales con especialización, maestría o doctorado y haber participado como investigadores en proyectos de investigación.

• Un (1) delegado de la Oficina Asesora de Planeación del INM (OAP)

• Un (1) delegado de la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico (OIDT)

“Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 253 del 5 de abril de 2023 “Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 178 del 17 de febrero de 2023 por la cual se conforma el Equipo Asesor Técnico Científico del INM, creado mediante Resolución 259 del 28 de junio de 2022”

- Un (1) delegado de Secretaría General (SEG)”

Que mediante Resolución No. 178 del 17 de febrero de 2023, se conformó el Equipo Asesor Técnico Científico del INM, estableciendo en su artículo primero lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el “Equipo Asesor Técnico Científico” del Instituto Nacional de Metrología de conformidad con lo señalado en la Resolución 259 de 2022, de la forma que sigue:

Delegados Principales:

Delegado por la Dirección General del INM, EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA, atendiendo su calidad de Asesor de la Dirección General, quien presidirá el equipo asesor.

Delegado por la Subdirección de Metrología Física, NELSON BAHAMÓN CORTÉS.

Delegado por la Subdirección de Metrología Química y Biología, JHON EMERSON LEGUIZAMÓN.

Delegado por la Subdirección de Metrología de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano, el físico CIRO ALBERTO SÁNCHEZ MORALES.

Delegado por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, YESID JAVIER PINEDA LIZARAZO.

Delegado por la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico – OITD, RODOLFO MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Delegado por la Secretaría General (SEG), DIEGO IVAN CORTES ACUÑA.

Delegados Suplentes:

Delegado por la Subdirección de Metrología Física, LEONOR GÓMEZ BARRERA.

Delegado por la Subdirección de Metrología Química y Biología, RONALD ORLANDO CRISTANCHO AMAYA.

Delegado por la Subdirección de Metrología de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano, ÁNGELA MARÍA RUBIANO BARRERA.

Delegado por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, LINDA KARINA PETRO MARTÍNEZ.

Delegado por la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico – OITD, JOSE EDUIN CULMA CAVIEDES.

Delegado por la Secretaría General (SEG), SANDRA MILENA SIERRA CARDENAS

Que por medio de Resolución 249 de 31 de marzo de 2023, se modificó el Artículo Segundo de la Resolución 259 de 2022, el cual quedó de la siguiente manera:

“ARTÍCULO SEGUNDO. COMPOSICIÓN. El Equipo Asesor Técnico Científico - EATC, estará integrado por:

a) Un (1) delegado de la Dirección General del Instituto Nacional de Metrología INM, quien presidirá el equipo asesor (Asesor I+D+i de la Dirección), el cual deberá ser, preferiblemente, profesional con especialización, maestría o doctorado.

b) Tres (3) delegados del INM designados por cada Subdirección, uno (1) por parte de Subdirección de Metrología Física, uno (1) por parte de la Subdirección de Metrología Química y Biología, y uno (1) por parte de la Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano, los cuales, deberán ser, preferiblemente profesionales con especialización, maestría o doctorado y haber participado como investigadores en proyectos de investigación.

c) Un (1) delegado de la Oficina Asesora de Planeación del INM (OAP)

“Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 253 del 5 de abril de 2023 “Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 178 del 17 de febrero de 2023 por la cual se conforma el Equipo Asesor Técnico Científico del INM, creado mediante Resolución 259 del 28 de junio de 2022”

d) Un (1) delegado de la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico (OIDT)

e) Un (1) delegado de Secretaría General (SEG)

f) Siete (7) delegados suplentes, los cuales, serán designados por cada una de las Subdirecciones, OAP, OIDT, Secretaría General y Dirección General del INM.”

Que por medio de la Resolución No. 253 del 5 de abril de 2023, se modificó el artículo primero de la Resolución 178 del 5 de abril de 2023, con el fin de designar al delegado suplente de la Dirección General, y a los delegados principal y suplente de la Subdirección de Metrología de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano.

Que el funcionario RONALD ORLANDO CRISTANCHO AMAYA delegado suplente por la Subdirección de Metrología Química y Biología, estuvo vinculado con el Instituto Nacional de Metrología hasta el 1º de mayo de 2023.

Que, por lo anterior, mediante correo electrónico del 3 de mayo de 2023, la Subdirectora de Metrología Química y Biología designó como delegado suplente por esta subdirección al funcionario CARLOS ERNESTO CAMARGO MORENO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución No. 253 del 5 de abril de 2023 *“Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 253 del 5 de abril de 2023 “Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 178 del 17 de febrero de 2023 por la cual se conforma el Equipo Asesor Técnico Científico del INM, creado mediante Resolución 259 del 28 de junio de 2022”, el cual quedará, así:*

*“**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar el “Equipo Asesor Técnico Científico” del Instituto Nacional de Metrología de conformidad con lo señalado en la Resolución 259 de 2022, de la forma que sigue:*

Delegados Principales:

Delegado por la Dirección General del INM, EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA, quien presidirá el equipo asesor.

Delegado por la Subdirección de Metrología Física, NELSON BAHAMÓN CORTÉS.

Delegado por la Subdirección de Metrología Química y Biología, JHON EMERSON LEGUIZAMÓN.

Delegado por la Subdirección de Metrología de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano, CLAUDIA ANGÉLICA GUILLÉN.

Delegado por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, YESID JAVIER PINEDA LIZARAZO.

Delegado por la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico – OIDT, RODOLFO MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Delegado por la Secretaría General (SEG), DIEGO IVAN CORTES ACUÑA.

Delegados Suplentes:

Delegado por la Dirección General del INM, NATALIA DEL PILAR ORTIZ VALENCIA.

Delegado por la Subdirección de Metrología Física, LEONOR GÓMEZ BARRERA.

Delegado por la Subdirección de Metrología Química y Biología, CARLOS ERNESTO CAMARGO MORENO.

Delegado por la Subdirección de Metrología de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano,

“Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 253 del 5 de abril de 2023 “Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 178 del 17 de febrero de 2023 por la cual se conforma el Equipo Asesor Técnico Científico del INM, creado mediante Resolución 259 del 28 de junio de 2022”

WILSON ROBERTO BARÓN CORTÉS.

Delegado por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, LINDA KARINA PETRO MARTÍNEZ.

Delegado por la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico – OITD, JOSE EDUIN CULMA CAVIEDES.

Delegado por la Secretaría General (SEG), SANDRA MILENA SIERRA CARDENAS.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 253 del 5 de abril de 2023 permanecen vigentes y no se modifica en su contenido.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución a los delegados principales y suplentes señalados en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la intranet de la entidad.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 10 días del mes de mayo de 2023

José Álvaro Bermúdez Aguilar
Director General (E)

Proyectó: Natalia Ortiz Valencia – Asesora Jurídica Dirección General
Revisó: Jose Alvaro Bermúdez Aguilar – Director General (E)